Naciones Unidas S/PV.3590



# Consejo de Seguridad

*Provisional*

Quincuagésimo año

**3590**[a] sesión

Martes 7 de noviembre de 1995, a las 12.45 horas

Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Al-Khussaiby | (Omán) |
| *Miembros*: | Alemania | Sr. Eitel |
| | Argentina | Sra. Cañas |
| | Botswana | Sr. Legwaila |
| | China | Sr. Qin Huasun |
| | Estados Unidos de América | Sr. Gnehm |
| | Federación de Rusia | Sr. Fedotov |
| | Francia | Sr. Dejammet |
| | Honduras | Sr. Martínez Blanco |
| | Indonesia | Sr. Wibisono |
| | Italia | Sr. Fulci |
| | Nigeria | Sr. Ayewah |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sr. Plumbly |
| | República Checa | Sr. Sporýš |
| | Rwanda | Sr. Ubalijoro |

## Orden del día

Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/1994/914)

95-86561 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se abre la sesión a las 13.00 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**Fecha de la elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/1994/914)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/914, que contiene una nota de fecha 1º de noviembre de 1995 del Secretario General relativa a la fecha de una elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia. Dicha nota explica la necesidad de que el tema figure en nuestro orden del día.

El fallecimiento del Magistrado Andrés Aguilar Mawdsley, de Venezuela, acaecido el 24 de octubre de 1995, ha creado una vacante en la Corte Internacional de Justicia que deberá llenarse. El Magistrado Aguilar Mawdsley pasó a ser miembro de la Corte a partir del 6 de febrero de 1991. El Magistrado Aguilar Mawdsley fue un eminente diplomático y jurista educado en Venezuela y el Canadá. Ocupó varios puestos docentes en su país y entre 1958 y 1962 llegó a ser catedrático y Vicerrector de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas. Fue Ministro de Justicia de su país hasta 1963.

El Magistrado Aguilar Mawdsley fue Representante Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra desde 1963 hasta 1965, Representante Permanente ante las Naciones Unidas desde 1969 hasta 1972 y Embajador ante los Estados Unidos de América desde 1972 hasta 1974. Ocupó cargos en diversas organizaciones dedicadas al bienestar social y la educación y en ese contexto formó parte de varios comités de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Presidente de la conferencia de dicha Organización en 1964. El Magistrado Aguilar Mawdsley fue miembro y ex Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde 1962 y Presidente de la Comisión Internacional de Juristas desde 1986. Fue autor de diversos artículos jurídicos que se publicaron en revistas especializadas.

El mandato del Magistrado Aguilar Mawdsley habría expirado el 5 de febrero del año 2000. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Seguridad deberá fijar la fecha de la elección para llenar la vacante de la Corte. Según el entendimiento alcanzado en nuestras consultas previas sobre esta cuestión, la elección podría celebrarse el 28 de febrero de 1996 en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

Los miembros del Consejo tienen también ante sí el documento S/1995/928, en el que figura el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas previas del Consejo. Habría que incluir la fecha "28 de febrero de 1996" en el párrafo dispositivo del proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que el Consejo está dispuesto a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución?

No habiendo objeciones, así queda acordado.

De conformidad con las consultas que he celebrado, considero que el Consejo está dispuesto a aprobar el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/928 sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 1018 (1995).

El Consejo de Seguridad ha concluido así su examen del tema que figura en su orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas*.